

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

BT /		
NII	mera	•

Referencia: EX-2023-01005133- -UNC-ME#FP

VISTO:

El Seminario Taller de Extensión: "Cuerpo, Arte y Procesos de Transformación" a cargo del Lic. Eugenia Beatriz Zalazar; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario Taller fue autorizado para realizarse en el año 2024 por medio de la Resolución Honorable Consejo Directivo 2024-49-E-UNC-DEC#FP;

Que la responsable académica del Seminario Taller de Extensión: "Cuerpo, Arte y Procesos de Transformación", solicita por correo electrónico la reprogramación del mismo fijando nuevas fechas para su desarrollo; (UNC IF-2024-00706131-UNC-DE#FP);

Que Alicia Morales, DNI 17900863, efectuó los pagos en concepto de primera y segunda cuota y que solicita por mail que le sea restituido lo abonado (UNC IF-2024-00706133-UNC-DE#FP)

Que al haber suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Taller de Extensión: "Arte, Salud Mental y Prácticas de Transformación";

Por ello:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de los pagos efectuados en concepto de pago del Seminario Taller de Extensión: "Cuerpo, Arte y Procesos de Transformación" a la Sra. Alicia Morales, DNI 17900863,; de acuerdo al Anexo (IF-2024-00715428-UNC-SE#FP) de 1 (una) foja que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-